

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-RD 43978

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad ARZOBISPADO DE CONCEPCIÓN, R.U.T. N° 80.066.500-0, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, señal distintiva CC-082, otorgada por el Decreto Supremo N° 114, de 06.05.1991, transferida al actual concesionario por el Decreto Supremo N° 206, de 19.06.1996, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

-Nuevas características técnicas siguientes: Planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino a Ramuntcho S/Nº Km. 3,3, Fundo Santa Eloisa, comuna de Hualpén, Región del Biobío, coordenadas geográficas 36° 47' 15" Latitud Sur, 73° 09' 18" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 antena Mástil radiante de 0,17 longitud de onda, de -1 dBv de ganancia máxima y una altura de 62,2 metros; pérdidas en cables y conectores de 0,15 dB; otras pérdidas 0,15 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	294,2	68,5	68,4	97,2	69,3	281,4	294,3	292,6
Zona Nocturna (Km.)	40,8	28,4	19,5	25	24,6	41	40,9	39,1

El radioenlace estudio-planta será de 15 dBd de ganancia y 15 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

José Enrique Bustos Diaz
Jefe Division Concesiones (S)
11/11/2025 14:30

